



Tarifa para cine

1. Tarifa

Tipo: Porcentual sobre ingresos por taquilla.

Monto sobre ingresos: 2.42% en función a ingresos

2. Aplicación y fórmula

Monto a pagar = 2.42% x ingresos

3. Condiciones de aplicación

El cálculo de la tarifa tendrá una periodicidad mensual.

- Los ingresos afectos no incluirán IGV.
- Los ingresos afectos serán los obtenidos por la taquilla declarado por el usuario; es decir, excluyendo los ingresos por ventas de comida, bebidas, entre otros.

Nota: El reglamento de la presente tarifa se pondrá a disposición en la página web institucional de Inter Artis Peru, según el siguiente enlace <https://interartisperu.org/>, a los 20 días calendarios de la publicación.

San Isidro, 15 de agosto de 2023

Acuerdo N° 003-2023/CD-IAP